



DECRETO U. DE C. Nº 99 111

VISTOS:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión del 18.03.99; en orden a aprobar las disposiciones reglamentarias para optar a una segunda carrera, dentro de las carreras de la Infancia, que impartirá la Facultad de Educación; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 98-102 de 14.05.98. y lo dispuesto en los artículos 33 y 36 Nº 6 de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Apruébase las disposiciones reglamentarias para optar a una segunda carrera, dentro de las carreras de la Infancia, de la Facultad de Educación, cuyos Planes y Programas, fueron sancionados a través de los Decretos U. de C. Nºs 95/137 de 24.10.95 y 98/137 de 13.05.98, declarándose que tales disposiciones son complementarias de los referidos Planes.

Las disposiciones reglamentarias aprobadas, adjuntas a estos antecedentes previa certificación conforme del Secretario General, en cada una de sus hojas, se archiva en la Facultad de Educación y en la Oficina de Partes y Archivo.

Transcríbese a los Vicerrectores, al Decano de la Facultad de Educación, al Director de Asuntos Estudiantiles; al Director de Tecnologías de Información; al Contralor; al Abogado Jefe de Servicio Jurídico; y en la Oficina de Partes y Archivo. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 23 de marzo de 1999.

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR
UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.-

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL